A C U E R D O Nº 11

Septiembre 28 /68

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 4ª de 1.913, 72 de 1.926, 115 de -- 1.948 y 29 de 1.963

C O N S I D E R A N D O

a) Que la O.A.P.C. ha solicitado a la Municipalidad un aporte por la suma de $ 20.000.oo con destino a la construcción de una escuela en el corregimiento de Aragón (Santa Rosa de Osos) que dicha entidad va a emprender.

B) Que debe incluirse en el Presupuesto de Gastos, el artículo correspondiente a esta inversión.

c) Que en el presupuesto para la presente vigencia no se incluyó el artículo correspondiente a pagos de RESTAURANTE, VIGENCIAS EXPIRADAS.

d) Que el Municipio debe desde el año pasado algunas cuentas y se hace necesario dar la correspondiente autorización.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Declárase incluído dentro del presupuesto el artículo Nº -- 482 A. Con la siguiente leyenda: " Para pagar a la O.A.P.C. o a quien esta entidad autorice el aporte con destino a la construcción de la escuela de Aragón, y afórese a este Art. la suma de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000. oo) m/l. los cuales se tomarán de fondos de educación, pero si estos fondos- no son suficientes se tomarán de fondos Comunes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárase incluído el Atrículo 294 A. dentro del actual presupuesto con la siguente leyenda: " Para pagar cuentas de - de Restaurante de vigencias expiradas.

ARTICULO TERCERO: Adiciónese la literatura del Art. 336 Programa VIII Cap. IV y para la acondicionada de una casa en la plaza de ferias - con fondos comunes.

ARTICULO CUARTO: Autorízase a la administración para que previo el lleno de las formalidades de la Contraloría, proceda a pagar las siguientes cuentas causadas durante el año próximo pasado, así:

A JAIRO MARQUEZ B. Por materiales suministrados al Mpio. de Santa Rosa en San Pablo, durante el 10 de Julio de 1.967, de Fondos Comunes y por la suma de ..... $ 30.oo

A JAIRO MARQUEZ, por materiales suministrados al Mpio. de Santa - Rosa de Osos, en el corregimiento de San Pablo, el 9 de Octubre-- de 1.967, correspondientes a F. de educación y por valor de ..... $ 41.oo

ARTICULO QUINTO: Facúltase al Señor Alcalde Municipal, para que efectúe los- traslados a que haya lugar.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte de la Alcaldía.

Dado en Santa Rosa de Osos a los veitiocho días del mes de Septiembre de mil - novecientos sesenta y ocho.

JAIME CARDONA M.
Vicepresidente.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo sufrió los tres debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

Recibido hoy Septiembre 29/68 y a Despacho del señor Alcalde para su conocimiento.

Hernando O. Correa A.
Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos, Septiembre veintinueve de mil nove cientos sesenta y ocho.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE:

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos
Ant.

El Alcalde, Pablo Osorio A..

El Secretario, Hernando O. Correa A.

CONSTANCIA DE PUBLICACION:

Hoy Septiembre 29/68, siendo día feriado y de concurso publiqué por bando el anterior acuerdo.

Hernando O. Correa A.
Secretario